

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo seis (6) de dos mil veintitrés (2023).

INTERLOCUTORIO No. 478

RAD: 2021-00285-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la apoderada del actor, la constancia de entrega de la comunicación de la notificación y fenecido el termino para comparecer, el despacho RESUELVE:

DISPONER que la parte ejecutante proceda a evacuar la notificación por aviso del auto de mandamiento de pago a la ejecutada OLGA VAREIDA DUQUE NARANJO en la forma y términos indicados en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESPERANZA, _____
FIJADA _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE SEGGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO